



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 1300-065-2019

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

353-CyT.-
03 ENE. 2020

VISTO:

El expediente N° 1300-065-2019, caratulado "S/ autorización Deuda Pública 2018 Nortelevisa S.A." y sus agregados expedientes N° 1300-378-2018, N° 1300-386-2018, N° 1300-459-2018, N° 1300-500-2018, N° 1300-564-2018, N° 1300-667-2018, N° 1300-710-2018 y N° 1300-748-2018; y

CONSIDERANDO:

Que, a través de estos obrados el Ministerio de Cultura y Turismo de la Provincia de Jujuy, gestiona la regularización administrativa de los gastos que se ejecutaron en ejercicios financieros anteriores;

Que, es responsabilidad de cada Unidad de Organización cumplir con disposiciones vigentes en el procedimiento, contralor, ejecución de gastos y rendición de cuentas;

Que, por Resolución N° 081-MCyT/19 se reconocen los servicios prestados y se autoriza el pago de los mismos;

Que, obra la debida intervención de Fiscalía de Estado, aconsejando el dictado del acto administrativo autorizando la partida de la Deuda Pública;

Por ello, y en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorizase al Ministerio de Cultura y Turismo a imputar la erogación derivada del expediente N° 1300-065-2019, caratulado "S/ autorización Deuda Pública 2018 Nortelevisa S.A." y sus agregados expedientes N° 1300-378-2018, N° 1300-386-2018, N° 1300-459-2018, N° 1300-500-2018, N° 1300-564-2018, N° 1300-667-2018, N° 1300-710-2018 y N° 1300-748-2018; a la "Partida 3-10-15-1-26-0 Para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2019, Ley N° 6113/18, cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las

CERTIFICO, que la presente fotocopia coincide fielmente con su original que tuve a la vista.

En Jujuy, el 03 de Enero de 2020

Dra. VIVIANA B. SLANE
COORDINADORA DE DESPACHO
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO

